



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -D- N°

695-23

Salta, 25 OCT 2023
Expediente N° 12.660/23

VISTO: la nota presentada por la Secretaria de Asuntos Institucionales Mgs. Sandra Gasparini de esta unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma, solicita el contrato mediante el sistema de locación de servicio de la Sra. Torres Luciana, debido a las sucesivas actividades programadas y la situación de licencias médicas del personal de maestranza.

Que la cantidad actual de cargos ocupados de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, resulta insuficiente.

Que el señor Decano toma conocimiento y autoriza el contrato de la señora Torres Luciana, de acuerdo a los requerimiento y necesidades efectuados por el responsable del área en donde el contratado se desempeñará.

Que el presente contrato es a partir del 04 de Octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que la presente erogación se imputará en la partida Contratos (26.004.014) y Rentas de la Propiedad (026.007.001), de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 Servicios no personales.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la suscripción del contrato de locación de servicio, a la Sra. Torres Luciana, DNI:42.205.703 en el área de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de Salta, con una carga de treinta



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -D- N°

695-23

25 OCT 2023

Salta,
Expediente N° 12.660/23

y cinco (35) horas semanales desde el 04 de Octubre al 31 de Diciembre de 2.023.


ARTICULO 2°: IMPUTAR el gasto que demande la suscripción del presente contrato, en la partida (026.004.014) Contratos y en la partida (026.007.001) Rentas de la Propiedad de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 – Servicios no personales.

ARTICULO 3°: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar a la interesada y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos. -

lrj

dt

mcia


Lic. MELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNiSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTALES
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNiSa